



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

dicho acuerdo fue declarado nulo por no ajustarse al plan de ordenación municipal. Tras distintos procesos y subsanaciones, con fecha 5 de agosto de 2014 se adjudicó directamente dicho terreno, mediante una concesión demanial (véanse Notas 5 y 18).

Los importes de 730.476 euros y 773.288 euros registrados por la RFEF como “Inversiones en campos municipales” durante los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente, corresponden a la parte de las inversiones realizadas por la RFEF en el campo de fútbol de Coia (Vigo) para las obras de integración urbanística y dotación de servicios, que han sido subvencionadas por la Diputación de Pontevedra.

Dentro de “Subvención Novanet S.L.U.” a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 se incluye la subvención procedente de la UEFA para el desarrollo del proyecto de transformación técnica y digital de la RFEF, vinculado a la compra de la sociedad “Novanet”.

El movimiento de los saldos de este epígrafe del balance adjunto durante los ejercicios 2023 y 2022, presenta el detalle siguiente:

	<b>Euros</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>18.619.390</b>
Subvenciones concedidas 2022	781.271
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(677.380)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>18.723.281</b>
Subvenciones concedidas 2023	960.429
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 15)	(771.746)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>18.911.964</b>

Con fecha 27 de octubre de 2023, se publica la Resolución del CSD por la que se concede a la RFEF una ayuda del 4,55% de la recaudación del impuesto sobre actividades del juego, en relación con las apuestas mutuas deportivas de fútbol siendo el importe máximo a recibir de 2.047.500 euros (asignado en el ejercicio 2022 2.275.000 euros), desembolsando el CSD 1.761.644 euros (1.530.257 euros en 2022).

La RFEF puede ser beneficiaria de las mismas, o bien usuaria de los campos en base a la cesión de uso que se formalice con los titulares de los mismos. La RFEF disponía de un plazo desde la fecha de la Resolución para presentar la documentación justificativa de las obras realizadas y susceptibles de aplicar las ayudas.

**(13) Provisiones:**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 del epígrafe de “Provisiones” presentan el detalle siguiente:

	<b>Euros</b>					
	<b>2023</b>			<b>2022</b>		
	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>	<b>Total</b>	<b>Largo Plazo</b>	<b>Corto Plazo</b>	<b>Total</b>
Otras provisiones						
Varios	12.735.895	3.412.841	16.148.736	6.644.979	1.068.279	7.713.258
	<b>12.735.895</b>	<b>3.412.841</b>	<b>16.148.736</b>	<b>6.644.979</b>	<b>1.068.279</b>	<b>7.713.258</b>



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El movimiento de los saldos de este epígrafe durante los ejercicios 2023 y 2022, presenta el detalle siguiente:

	<b>Euros</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>7.545.639</b>
Provisiones litigios (Nota 15)	396.096
Aplicación provisiones	(900.660)
Provisión Comisión mixta	672.183
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>7.713.258</b>
Provisiones litigios (Nota 15)	7.907.333
Aplicación provisión Comisión mixta	(672.183)
Otras dotaciones de provisiones	1.287.470
Aplicación provisiones	(87.142)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>16.148.736</b>

Durante el año 2023, se ha constituido una provisión por importe de 7.907.333 como consecuencia de un litigio con riesgo probable. Además en el apartado “otras dotaciones de provisiones” se incluye un ajuste debido a una ejecución provisional de sentencia.

Durante el año 2022, se ha constituido una provisión por importe de 396.096 euros como consecuencia de dos litigios con una determinación de riesgo probable. Las provisiones constituidas de Comisión mixta, hacen referencia a los acuerdos para el pago de fondo de garantía salarial de 1ª Federación.

#### **(14) Situación fiscal:**

El detalle de los saldos del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con Administraciones Públicas, es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Activo		
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	-	12.080
	-	12.080
Pasivo		
Administraciones Públicas, acreedores:		
Impuesto sobre el valor añadido	2.197.925	1.392.141
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	4.862.978	4.186.519
Organismos de la Seguridad Social	793.664	701.201
	7.854.567	6.279.861

La RFEF no ha presentado todavía la declaración del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023, pues el plazo no está vencido todavía, si bien en su cálculo se han tenido en consideración las diferentes disposiciones legislativas de aplicación.